

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00027-00
AUTO #378

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención con los escritos que anteceden, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Ordenar el decomiso y posterior secuestro del vehículo automotor con Placa EFT-313, clase: AUTOMOVIL, marca SUZUKI, motor: K14BN4059650, carrocería: HATCH BACK, chasis MA3WB52S4JA337506, cilindraje: 1373, línea: BALENO MT, pasajeros: 5, color: GRIS METALICO, modelo: 2018, servicio: PARTICULAR, de propiedad del demandado WILSON CASTAÑO BEJARANO c.c. # 94.494.917.
2. Líbrese oficio a la Policía Nacional– Sijin Automotores de esa ciudad, a fin de que sea puesto a disposición de este Despacho Judicial el mencionado automotor. Cumplido lo anterior se librará despacho comisorio para el secuestro correspondiente.
3. Resuelto lo anterior se decidirá sobre el secuestro de los derechos sobre el inmueble embargado.
4. Para los efectos a que haya lugar líbrese nueva comunicación a VEHIGRUPO SAS, como acreedor prendario, dándole a conocer las providencias en las que se decretó el embargo y esta que decreta el decomiso del vehículo señalado en el punto 1.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ